MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 41
SANTA FE, - 8 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000045/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de consumibles necesarios para los Laboratorios Químicos Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha adquisición fue solicitada por la Jefa de Departamento Laboratorio Químico - Zona Sur dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, requiriendo que las entregas se realicen con frecuencia anual y de manera programada contemplando el período Marzo 2024 a Marzo 2025;

Que, el kit inmunológico solicitado es necesario para la determinación de semen, habitualmente requerida a los laboratorios para las investigaciones penales de delitos contra la integridad sexual;

Que, la metodología de análisis utilizada por los laboratorios para la determinación específica del antígeno prostático específico (PSA - proteína sintetizada por la glándula prostática y secretada

en fluido seminal humano) requiere de la sensibilidad analítica que únicamente ofrece el Kit inmunológico detallado;

Que, obra a fs. 5 certificado de que la firma BIO ANALYTICAL S.R.L. es el distribuidor exclusivo de SERATEC, además de ser único proveedor de los reactivos SERATEC en Argentina;

Que, los productos especificados satisfacen los requerimientos de calidad y pureza exigidos por la técnica analítica que se emplea, no existiendo insumos equivalentes de origen nacional;

Que, ante la necesidad manifestada en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 5 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la presente gestión se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 17.500.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la adquisición de insumos consumibles necesarios con destino los Laboratorios Químicos Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a favor de la firma BIO ANALYTICAL S.R.L., CUIT N° 33-66314181-9, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSE QUINCE MIL TRESCIENTOS (u$s 15.300,00), a saber:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
50 (cincuenta)	COD – PSM400F/40 PSA Semicuantitativo, Seminal Fluid Kit, Cassettes + Buffer x 40 det (forense), marca Seratec.	u$s 306,00	u$s 15.300,00
TOTAL GENERAL			**u$s 15.300,00**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo

vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE